

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA  
FOLIO N° 77314618492

**PROCESADORA INSUBAN LIMITADA.**

**R.U.T. 78.730.890-2**

Resuelve solicitud que indica

**SANTIAGO, 05 DIC. 2014**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES.EX 14.000 N° 77314039265 /**

**VISTOS:**

El escrito de fecha 28 de Octubre de 2014, presentado por don SANTIAGO ABEL RENONES MATEO RUT 5.789.895-K, en representación de PROCESADORA INSUBAN LIMITADA RUT 78.730.890-2, ambos con domicilio en Antillanca Norte N° 391 parque Industrial Lo Echevers comuna Pudahuel, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa se encuentra en periodo de certificación en el Servicio de Impuestos internos.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, de acuerdo a la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Enero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

N° 5 del Código Tributario.



**RESUELVO:**

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO

Se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Enero de 2015** al Contribuyente PROCESADORA INSUBAN LIMITADA RUT 78.730.890-2.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización  
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE

- a don SANTIAGO ABEL RENONES MATEO en Rep. de PROCESADORA INSUBAN LIMITADA..  
Antillanca Norte N° 391 Parque Industrial. Lo Echevers comuna Pudahuel
- Secretaria Director regional